



INVITACIÓN DIRECTA CD039-2020

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD039-2020**, en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, el cual tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN DE LLENADORES DE BOTELLAS DE AGUA PARA PISO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN LAS SEDES REGIONALES DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.”**.

El presente documento se permite adoptar el estudio previo que se anexa a la presente invitación y se ceñirá por las siguientes reglas y procedimientos:

PRESUPUESTO OFICIAL: Hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS MCTE. (\$32.130.000)**. INCLUIDO IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar, valor soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7714** del 08 de mayo de 2020.

- 1. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:** La propuesta debe remitirse a más tardar el día veintiséis (26) de junio de 2020 hasta las 11:00 am ., a los correos electrónicos: contratacion.directa@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co, la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

2.1 Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento a los principios rectores de la Contratación Estatal, LA EMPRESA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP y en la página web de la empresa.

2.2 Costos derivados de la participación en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del estudio de los documentos del proceso, la preparación y presentación de las ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo del interesado.

2.3 Interpretación de la invitación.

La presente invitación debe ser interpretada en su conjunto, de manera que sus disposiciones no sean entendidas en forma aislada ni contrariando su sentido general; por lo tanto, se entienden integrados a ella los Anexos que lo acompañan, así como las modificaciones que se expidan durante la presente Invitación para su correcta interpretación.

2.4 Aceptación de los términos y condiciones.

La presentación de la propuesta es plena aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la invitación, en las modificaciones que se profieran, de la información contenida en los escritos que se surtan entre LA EMPRESA.





INVITACIÓN DIRECTA CD039-2020

MN-JU-001-FR 002

VERSIÓN: 01

Así mismo, implica para el proponente el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección; por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es exclusiva del interesado, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el proponente será responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos entregados durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a Servicios Postales Nacionales S.A., a aceptarla, ni confiere ningún derecho para la aceptación de la oferta y/o suscribir carta de aceptación con quienes efectivamente las presenten.

2.5 Exclusión de responsabilidades por la información.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la Empresa Contratante y deberán respetar con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley, los derechos de autor y demás que correspondan conforme a los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

Así mismo, el proponente será responsable por la información que suministre a la Empresa durante cualquier etapa del proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A., se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de la Propuesta.

2.6 Información confidencial.

Si en los documentos presentados, se incorpora información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, se indicará claramente tal circunstancia en la Propuesta y en el documento considerado como confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el proponente señalará cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

Servicios Postales Nacionales S.A., se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación y ante solicitud de autoridad competente. No obstante, la Empresa, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

2.7 Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de conformidad con lo contemplado en la Constitución Política, en la Ley, Decretos reglamentarios y las demás normas complementarias y concordantes.

Con la entrega de la propuesta, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

	INVITACIÓN DIRECTA CD039-2020	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

2.8 Jurídico legal

Además de las reglas previstas en la presente invitación, el Proceso de contratación directa y la carta de aceptación que surja con ocasión del mismo, se regirán por la Constitución Política, por el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas.

2.9 Información general para los proponentes

El proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación, con el fin que su propuesta se ajuste en su totalidad a la misma, se debe tener en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y forman parte del respectivo contrato, en el caso de su adjudicación.

La presente invitación estará a disposición del interesado en participar en este proceso a partir del día señalado en el cronograma.

2.10 Cierre del proceso de invitación.

La presente invitación se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma y se entregará en la forma establecida en la invitación.

Cumplida la fecha y hora de cierre, se procederá a la verificación de la propuesta que oportunamente haya sido presentada.

La propuesta presentada después de la fecha y hora estipulada se considerará extemporánea; por consiguiente, no se aceptará y se rechazará.

Servicios Postales Nacionales S.A., no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada.

2.11 Verificación de la propuestas y solicitud de aclaraciones.

Se procederá a la verificación de la documentación formalmente presentada. Servicios Postales Nacionales S.A., podrá solicitar aclaración sobre la misma.

2.12 Terminación del proceso.

En caso de que no se presenten ofertas o que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, se declarará desierto el proceso para lo cual se debe exponer las razones que condujeron a esta decisión.

Nota: En el evento en el que exista un único oferente y el mismo se encuentre habilitado y cumpla con los criterios de evaluación, mediante solicitud escrita este podrá renunciar a términos de las etapas subsiguientes determinadas en el cronograma del proceso con el objeto de proceder de manera directa a la instancia de recomendación y adjudicación. Esta solicitud será viable siempre y cuando no existan observaciones de terceros entendiéndose veedurías, entes de control, ciudadanía en general, entre otros.

	INVITACIÓN DIRECTA CD039-2020	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

2.13. Presentación de la documentación

La propuesta debe remitirse a más tardar el día **(26) de junio de 2020 hasta las 11:00 am**, a los correos electrónicos: contratacion.directa@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co, la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, debe ser elaborada en computador, en idioma español y su contenido debidamente foliado en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, anexando todos los documentos y requisitos exigidos.

Toda tachadura o enmendadura, deberá estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la propuesta.

2.14. Causales de rechazo:

1. Cuando la Empresa compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos técnicos para esta invitación.
2. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas alternativas o parciales.
3. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
4. Cuando el proponente ya sea que se presente individual ente o como miembro de consorcio o unión temporal, al momento del cierre, se encuentre inmerso en acciones prejudiciales y/o judiciales de carácter civil y/o contencioso administrativo en contra de los intereses de la Empresa.
5. Cuando el objeto social del proponente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación directa con el objeto de la presente invitación.
6. Cuando el proponente haya entregado extemporáneamente la propuesta o en un lugar diferente al indicado en la presente invitación.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
8. Que el proponente, sea persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad fijada por la Constitución y la Ley.
9. Cuando la autoridad competente según su jurisdicción y naturaleza compruebe confabulación entre los proponentes que altere el principio de selección objetiva.
10. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial definido para el presente proceso.
11. Cuando la oferta económica se presente de manera incompleta.
12. Las demás contempladas en la Constitución Política, en las Leyes y en la presente invitación.

3. FACTORES DE SELECCIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarios** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

3.1 Remitirse al Numeral 8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. Numeral 8. del Estudio Previo que se anexa y hace parte integral de la Presente Invitación.

	INVITACIÓN DIRECTA CD039-2020	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos (2) o más propuestas resulten en empate se procederá de la siguiente manera:

- 4.1 Se preferirá al proponente que certifique en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad. Para acreditar dicha condición se deberá allegar certificación de la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un (1) año, contado a partir del cierre del proceso de selección. Igualmente deberán mantenerse dicha contratación por un lapso igual al de la contratación y sus prórrogas. Si se llegase a presentar Consorcio o Unión Temporal el requisito del 10% se deberá presentar por cada uno de los integrantes.
- 4.2 En el evento de persistir el empate, la empresa convocará a los proponentes a través de sus representantes legales o apoderados y adjudicará mediante sorteo (balota) el presente proceso de contratación. De dicha diligencia se levantará acta que suscribirán todos los intervinientes.

Nota: Cuando el adjudicatario no cumpla con la legalización del contrato, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. procederá a adjudicar el contrato al proponente que siga en el orden de elegibilidad.

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de ofertas, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Estudio Previo, no dará lugar al rechazo de las ofertas.

Los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de la Empresa a través de correo electrónico establecido en el proceso, en los términos y condiciones que para el efecto señale la empresa de manera expresa dentro del requerimiento.

No serán habilitados los proponentes que no respondan los requerimientos dentro del plazo que la Empresa señale para el efecto. La misma declaración de inhabilidad tendrá lugar de resultar incompleta la respuesta. De la misma manera, cuando la contestación implique la modificación de la oferta inicial, la empresa podrá rechazar la oferta.

En NINGÚN caso, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de escogencia y comparación de propuestas, así como la falta de capacidad.

6. CRONOGRAMA:

<u>Actividad</u>	<u>Fecha</u>	<u>Medio</u>
INVITACION DIRECTA	Junio 24 de 2020	a través de Correo electrónico: contratacion.directa@4-72.com.co .
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN DIRECTA	Junio 25 de 2020 hasta las 2:00 PM	A través de los Correos electrónicos: contratacion.directa@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co

	INVITACIÓN DIRECTA CD039-2020	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Junio 25 de 2020 hasta las 05:00 pm	a través de Correo electrónico: contratacion.directa@4-72.com.co .
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	26 de junio de 2020 Hasta las 11:00 am	A través de los Correos electrónicos: contratacion.directa@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co
ADJUDICACIÓN	Junio 30 de 2020	N/A
FIRMA DE CARTA DE ACEPTACIÓN	Junio 30 de 2020	Dirección Nacional de Contratación y Compras de S.P.N S.A., ubicada en la Diagonal 25 G No. 95 A – 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

En Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2020.

ANDRÉS MEJÍA NARVÁEZ
Director Nacional de Contratación y Compras